Por el equilibrio en el acceso
a la información de Seguridad Social

Viento a favor

Juntas construiremos
comunidades fuertes
cuidadosas del futuro
y del buen vivr

Subsecretaría de Previsión Social
Gobierno de Chile

Esta es una iniciativa del Fondo para la Educación Previsional,
financiada por la Subsecretaría de Previsión Social del Gobierno de Chile
www.previsionsocial.gob.cl

Índice

1. *Seguridad Social*----------3
2. *Sistema previsional*----------7
3. *Sistema de Pensiones*----------13
4. *Sistema de Capitalización Individual*----------21
5. *Afiliación*----------33
6. *Aspectos Financieros del Sistema de AFP*---------- 39
7. *Cobertura del Seguro de invalidez y Sobrevivencia (SIS)*----------45
8. *Enfoque de Género*----------47
9. *Seguridad Laboral*----------55
10. *Sistema de Salud Chileno*---------- 59
11. *Obligatoreidad de Cotizar de las Trabajadoras Independientes que emiten Boletas de Honorarios*-------69
12. *Seguro de Cesantía*----------73
13. *Principales Beneficios Orientados a Jóvenes*----------77

AUTORAS Y AUTORES
Elizabeth Antilef
Daisy Baltazar
Roberto Berrios
Javier Couso
Pedro Davis
Annachiara Del Prete
Soledad Falabella
Mabel Farías
Iris Hernández
María Huenuñir
Jaime Madariaga
Roxana Miranda Rupailaf
Eliana Pulquillanca
Lorenzo Sazo
Francisco Vargas

DISEÑO
Cecilia Moreno
María José Prenafeta

ILUSTRACIONES
Cecilia Moreno

ESTE PROYECTO HA SIDO POSIBLE GRACIAS AL FONDO DE EDUCACIÓN PREVISIONAL CREADO POR LA PRESIDENTA MICHELLE BACHELET COMO PARTE DE LA REFORMA PREVISIONAL DEL AÑO 2008 PARA IMPULSAR UN MAYOR EQUILIBRIO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD SOCIAL.

Flor de chhuchharapi
flor de chhuchharapi
Mi tiempo recién ha comenzado

Elvira Espejo

TU TIEMPO

Tu tiempo
es el día de hoy,
que te bañen lluvias y sol.
Tu tiempo destile
la vida feliz,
no permitas ningún dolor.
Cabalga rodeada de felicidad
no permitas que te devoren tu paz,
tu tiempo es el tiempo de hoy,
Camina por sendas de seguridad
que no se te humille,
ni quiten tu paz,
tu tiempo es el tiempo de hoy.
Permite a tus sueños
darles libertad,
que sean palomas
dándote solaz,
tu tiempo es el tiempo de hoy.

Estrella, tierra, río y sol,
es tuyo el destino,
aquí está tu camino,
depende de ti
el realizar tu ilusión,
tu tiempo es el tiempo de hoy.
Aférrate a tu integridad,
que aprecien tu intimidad,
cuídate muy bien,
que respeten tu dignidad,
tu tiempo es el tiempo de hoy.
Construye un futuro feliz,
enfréntate a la adversidad,
lucha contra todo
lo que es la maldad,
que no te arrebaten
tu estrella ideal,
tu tiempo es el tiempo de hoy.

Faumelisa Manquepillán

CONVENIO 169

Sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Naciones Unidas

La Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, en junio de 1989, observó que en muchas partes del mundo los pueblos originarios no gozaban de los derechos humanos fundamentales en el mismo grado que el resto de la población en los Estados en que viven y que han sufrido a menudo una erosión en sus leyes, valores, costumbres y perspectivas. Los pueblos indígenas y tribales en América Latina presentan, hoy en día, los peores indicadores socioeconómicos y laborales y la discriminación laboral por origen étnico o racial agrava las brechas de ingreso de manera radical.

El Convenio representa un paso adicional en los esfuerzos de la OIT para garantizar el respeto de los derechos fundamentales tendientes a la igualdad de oportunidades y de trato para grupos que se encuentran en situación de desventaja y exigen garantías mínimas de sus derechos para lograr un tratamiento equitativo en las sociedades en que viven. (...)

Al ratificar un convenio de la OIT, un Estado miembro se compromete a adecuar la legislación nacional y a desarrollar las acciones pertinentes de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Convenio. (...)

La conciencia de su identidad indígena o tribal deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio.

ESTE CONVENIO ES UNA OBLIGACIÓN ASUMIDA LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE POR EL ESTADO DE CHILE. COMO LOS TRATADOS INTERNACIONALES DEBEN CUMPLIRSE DE BUENA FE, ESO IMPLICA QUE LAS OBLIGACIONES DEL TRATADO ESTÁN POR SOBRE LA MERA LEY Y DEBEN COMPLEMENTAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN. (VIENTO A FAVOR)

1 Seguridad Social

*El **Sistema de Seguridad Social** se pone en funcionamiento cuando las personas se ven afectadas en su capacidad laboral. El actual Sistema Previsional se basa en la **capitalización individual**. Su carácter individualista entra en **conflicto** con la identidad comunitaria de los pueblos originarios.*

Para nosotras, Aymara, la Suma qamaña (Buen Vivir) es la meta final de todo tipo de desarrollo en la Ayllu (comunidad). Esta es la interrelación armónica entre los seres vivientes y los elementos que están en la Naturaleza. Suma qamaña es el concepto más cercano a la Seguridad Social.

Para nosotras, Mapuche, Itrofil Mongen (relación espiritual y material, armónica con la ÑUKE MAPU -Madre Tierra-) es lo que garantiza el Küme Felen (Buen Vivir). Yamüwun (respeto), los rituales y plegarias de agradecimientos a la Tierra: llellipun, ngillatun, (con su particularidad en cada LOF –Comunidad-), en relación con los cuatros elementos, nos entrega seguridad a lo largo de nuestra vida.

La Seguridad Social es un derecho fundamental protegido por la Constitución chilena. Es para todas las personas, sin distinción de sexo, género, raza, clase u orientación sexual.

La ley que establece medidas en contra de la discriminación sanciona la discriminación arbitraria, es decir, aquella que se basa en el género, raza o etnia, sexo, orientación sexual, posición social de las personas, entre otras.

Chile es Estado parte de la CEDAW (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer). Esto le obliga a condenar todo tipo de discriminación contra la mujer.

Chile adoptó un enfoque de transversalización del género en su **Plan de Igualdad de Oportunidades** entre Mujeres y Hombres, es decir, impulsó acciones en distintos Ministerios para superar la discriminación que afecta a la mujer.

La equidad de género plantea que hombres y mujeres son iguales y poseen las mismas oportunidades laborales y educativas, entre otras.

La seguridad social es el soporte con el que cuentan trabajadoras y trabajadores en el caso de que se vea afectada su capacidad de generar ingresos.

A partir del año 2009, el **Seguro de Invalidez y Sobrevivencia** se licita de manera separada para hombres y mujeres.

El costo actualmente de este seguro para hombres y mujeres es de 1,15% calculado sobre la renta imponible. No obstante, las mujeres solo pagan un 0,95% resultando una diferencia del 0,20% que se destina a la cuenta de capitalización individual de la mujer.

Conocer y reclama tus derechos

CONVENIO 169 (OIT)

Parte I. Política General

Articulo 2

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, ***una acción coordinada y sistemática*** *con miras a* ***proteger los derechos*** *de esos pueblos y a* ***garantizar el respeto*** *de su integridad.*

2. Esta acción deberá incluir medidas:
a) que aseguren a las y los miembros de dichos pueblos ***gozar, en pie de igualdad****, de los derechos y pueblos oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población;*

EN CHILE ESTÁ PROBADO QUE HAY GRAVES DIFERENCIAS SOCIOECONÓMICAS QUE VULNERAN A LA POBLACIÓN ORIGINARIA. POR TANTO, ESTÁN EN UNA SITUACIÓN DESMEDRADA RESPECTO AL RESTO DE LA POBLCIÓN QUE HABITA EL PAÍS. PODRÍA DEDUCIRSE QUE EL ESTADO DEBERÍA SER PROACTIVO EN NIVELAR EL ACCESO AL BIENESTAR. (VIENTO A FAVOR)

b) que ***promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales*** *de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones;*

DENTRO DE LOS DERECHOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES ESTÁN LOS DERECHOS LABORALES Y PREVISIONALES. POR LO TANTO, LA FORMA EN QUE DEBEN EJERCER ES "RESPETANDO SU IDENTIDAD SOCIAL Y CULTURAL, SUS COSTUMBRES Y TRADICIONES, Y SUS INSTITUCIONES". (VIENTO A FAVOR)

c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a ***eliminar las diferencias socioeconómicas*** *que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional,* ***de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.***

LA LETRA C DEL ARTICULO DOS, DEL CONVENIO 169, REFUERZA EL CONCEPTO DE QUE ES DEBER DEL ESTADO TOMAR MEDIDAS PARA AYUDAR A ELIMINAR DIFERENCIAS SOCIOECONÓMICOS QUE PUEDAN EXISTIR ENTRE LOS GRUPOS ORIGINARIOS Y EL RESTO DE LA POBLACIÓN "DE UNA MANERA COMPATIBLE CON SUS ASPIRACIONES Y FORMAS DE VIDA". (VIENTO A FAVOR)

La seguridad social debe considerar la eliminación de la discriminación que afecta a las mujeres trabajadoras especialmente en un ámbito tan importante como lo es la seguridad social.

ROL DEL ESTADO:

Garantizar a todas las personas el derecho a la Seguridad Social

ROL DE LAS PERSONAS

Participar activamente, asumir su corresponsabilidad, ejercer sus derechos

PRINCIPIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Solidaridad, Igualdad/ Equidad, Participación, Integridad, Unidad, Universalidad.

El buen dominio de la **lengua** y de la **comunicación**, así como el **acceso a la información** y las habilidades tecnológicas son **derechos de todas las mujeres**, independiente de su raza, etnia y/o posición social.

2 Sistema Previsional

El sistema previsional chileno se encarga de **garantizar los derechos mínimos sociales** a las trabajadoras y trabajadores del país.

La exclusión de quienes pertenecen a pueblos originarios favorece la discriminación laboral.

Evitarlo parte por informarse sobre mecanismos de protección y prevención de la discriminación. Para lograr justicia hay que organizarse y plantearse la necesidad de generar cambio y tomar acción a partir de ello.

*Nosotras mujeres de los pueblos originarios, **Mapuche, Aymara y Diaguita**, entendemos por protección aquella armonía y equilibro que existe en la relación con los cuatro elementos sagrados: mapu/uraqui (Tierra), ko/uma (Agua), kürüf/wayra (Viento), kütral/nina (Fuego). Valoramos los elementos de la naturaleza y por este sentimiento recibimos el Neyün (respiración de la naturaleza) Ajayu (soplo de vida) que se vuelve amor hacia nuestra comunidad y cuidado recíproco.*

ÁREAS DE PROTECCIÓN:
1. Pensiones,
2. Seguridad Laboral,
3. Salud,
4. Cesantía.

EL GRILLO

Se escondió en la tierra,
se escondió en el pasto,
la niña traviesa
quería tomarlo.
Ese día entero fue persecución,
el grillo la mira
¡qué espanto!
¡qué espanto!
Por qué me persigue,
por qué tanto, tanto,
si soy un insecto
que no hace daño.
Luego la niña
lo coge en sus manos,
lo posa en una rama
caída de un árbol
y así termina
la persecución.
El grillo se queda dormido
soñando con las tibias
manos que lo acariciaron.

Juana Llancapichún

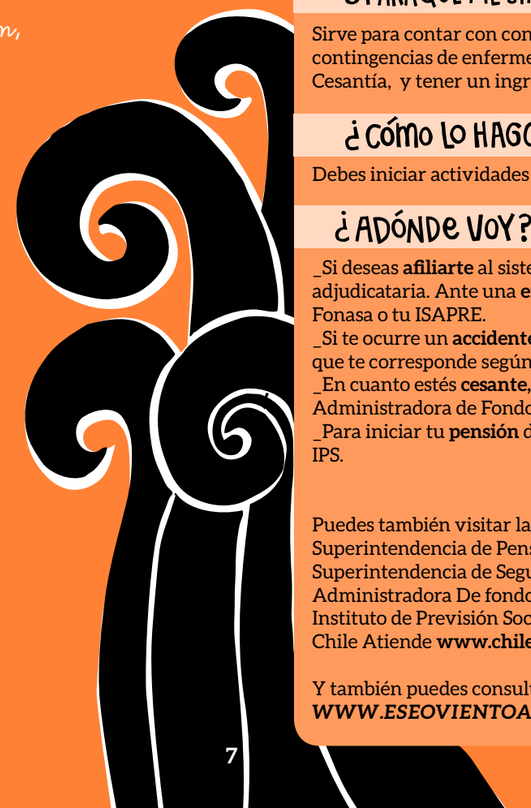

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Sirve para contar con continuidad de ingreso ante las contingencias de enfermedad, accidente laboral, Cesantía, y tener un ingreso cuando me pensione.

¿CÓMO LO HAGO?

Debes iniciar actividades y aportar regularmente.

¿ADÓNDE VOY?

_Si deseas **afiliarte** al sistema dirígete a la AFP adjudicataria. Ante una **enfermedad** debes dirigirte a Fonasa o tu ISAPRE.
_Si te ocurre un **accidente** laboral acude a la Mutual que te corresponde según tu trabajo.
_En cuanto estés **cesante,** puedes recurrir a la Administradora de Fondos para la Cesantía.
_Para iniciar tu **pensión** debes dirigirte a tu AFP o al IPS.

Puedes también visitar las siguientes páginas web:
Superintendencia de Pensiones **www.supen.cl.**
Superintendencia de Seguridad Social **www.suseso.cl**
Administradora De fondo de cesantía **www.afc.cl**
Instituto de Previsión Social **www.ips.cl**
Chile Atiende **www.chileatiende.cl**

Y también puedes consultar nuestra página:
WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL

CONVENIO 169 (OIT)

Parte I. Política General

Artículo 5

a) deberán re valores y prácticas sociales, culturales, religiosos y espirituales *propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente;*

b) deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones *de esos pueblos;*

c) deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades *que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo.*

Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado.

ESTE ARTÍCULO SEÑALA QUE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS TIENEN DERECHO A CONSERVAR Y REFORZAR SUS INSTITUCIONES. ESTO NO SIGNIFICA QUE PIERDAN SU DERECHO A PARTICIPAR PLENAMENTE EN "LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL ESTADO" CHILENO.

AL APLICAR ESTE ARTÍCULO SE DEBEN RESPETAR TODAS LAS TRADICIONES. SE PLANTEA COMO UN HORIZONTE A ALCANZAR Y EN DIÁLOGO CON LOS ARTÍCULOS ANTERIORES. (VIENTO A FAVOR)

En la tradición de los pueblos originarios no existe la "previsión social". La comunidad se hace cargo de sus ancianos, figuras respetadas, así como de toda persona que no cuente con un mínimo de subsistencia.

CONVENIO 169 (OIT)

Parte I. Política General

Artículo 7

1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

LA LEY PREVISIONAL NO HA SIDO USUALMENTE CONSIDERADA COMO PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO, PERO SE PODRÍA IMAGINAR UN FUTURO DONDE AQUELLO SÍ OCURRIERA.

AL TENER DERECHO A CONTROLAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SU PROPIO DESARROLLO ECONÓMICO, LOS PUEBLOS DEBERÍAN PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO QUE LES PUEDEN AFECTAR DIRECTAMENTE, COMO ES EL CASO DE LOS PLANES PREVISIONALES.

DEBIERAN REALIZARSE ESTUDIOS CIENTÍFICOS DE LA "SEGURIDAD SOCIAL" SOBRE Y CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, ESPECIALMENTE CON LAS MUJERES, PARA CONOCER Y RESPECTAR SU SISTEMA DE CREENCIA Y PLASMAR EL ESPÍRITU DEL CONVENIO. (VIENTO A FAVOR)

2. El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.

SE ESTIPULA QUE SE DEBEN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA, DE TRABAJO, SALUD Y EDUCACIÓN, INCLUYENDO LA SEGURIDAD SOCIAL O LA PREVISIÓN SOCIAL, QUE AFECTAN LAS CONDICIONES DE VIDA. ES UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO MEJORAR TALES CONDICIONES. (VIENTO A FAVOR)

OJO
CON LA LETRA CHICA

El Estado chileno, a través del Sistema Previsional, intenta idealmente, operar de la misma manera. En el caso de los pueblos originarios, la falta de pertinencia cultural, impide que esto se concrete. La autonomía debilitada, lógicas integracionistas que no respetan las tradiciones, el despojo de las tierras son algunas de las prácticas que facilitan este fallo estatal.

ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO PROCURAR QUE LOS ANCIANOS Y TODO MIEMBRO DE UN PUEBLO ORIGINARIO, QUE NO CUENTE CON UN MÍNIMO DE SUBSISTENCIA, Y QUE NO FORMAN PARTE DE LA MANO DE OBRA REGULAR DEL ESTADO O DEL MERCADO, SÍ CUENTEN CON LOS MEDIOS PARA VIVIR DIGNAMENTE, UNA VEZ LLEGADO EL TIEMPO EN QUE DEJEN DE SER CAPACES DE GENERAR SUS PROPIOS RECURSOS PARA LA SUBSISTENCIA.

EN LA ACTUALIDAD LAS TIERRAS PERTENECIENTES A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS SON DE MENOR EXTENSIÓN LO QUE SE TRADUCE EN MAYOR VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL PARA SUS MIEMBROS. ESTO HA IMPULSADO LA MIGRACIÓN CAMPO-CIUDAD, DEBILITANDO LAS COMUNIDADES. (VIENTO A FAVOR)

¿Qué late, qué late?
En la vacía plaza, ¿qué late?

Elvira Espejo

3 Sistema de Pensiones

Para nosotras mujeres de los pueblos originarios, Mapuche, Aymara y Diaguita, la ***Papay y la Jach`a mama*** *son las personas ancianas* ***Kimche / Amawt`a*** *(sabia), a quienes se les respeta por sus experiencias de vida y conocimientos. Por ello* ***Ayllu/Lof*** *(comunidad) vela por su bienestar.*

En la cultura aymara cultivamos la colaboración, la ayuda al prójimo y encontramos en el Ayni el mejor modelo de trabajo comunitario con reciprocidad y convivencia social.

El Mingako así como el Ayni son conceptos relacionados con el apoyo mutuo al interior de un espacio comunitario. Estos funcionan en un sistema de reciprocidad.

El respeto que sentimos por la naturaleza nos abastece de las siembras y la crianza del ganado. Así nunca falta nada, todo se armoniza y equilibra los cuatro elementos sagrados, de los que estamos formados: tierra, agua, aire y fuego representado por el sol.

NOSOTRAS LAS MUJERES MAPUCHE TENEMOS LA PRÁCTICA INNATA DE AHORRAR Y CUIDAR NUESTROS BIENES E INTERESES. NO NOS INTERESA ACUMULAR RIQUEZA, EN CUANTO RESPETAMOS Y NOS ABASTECEMOS DE LA FUENTE FUNDAMENTAL QUE ES LA NATURALEZA, PARA NUESTRO PRESENTE Y FUTURAS GENERACIONES. DE ALLÍ EL CONCEPTO DE MAPU (TIERRA) DONDE SE GENERAN LOS PRODUCTOS, SE CULTIVA, SE SIEMBRA, SE CRÍ A Y SE COSECHA. (VIENTO A FAVOR)

El sistema de pensiones predominante en el país es ajeno totalmente a la realidad del pensamiento social, espiritual, comunitario y económico de nuestros pueblos originarios.

Debe educarse a la sociedad Chilena en los conocimientos ancestrales y milenarios de las culturas originarias (MAPUCHE, AYMARA, LIKANANTAY, KAWASKAR, QUECHUAS, RAPA NUI ENTRE OTRAS) lo que pasa por una política de Estado y voluntad del Ejecutivo.

El sistema de pensiones es parte del sistema previsional. Este otorga beneficios y prestaciones frente a tres tipos de contingencias: La vejez, la invalidez y la muerte.

El sistema de Pensiones Chileno se basa en la capitalización individual, es decir, en la cotización que cada persona realiza durante su vida laboral. La cotización es el aporte mensual que toda persona afiliada realiza.

Mundialmente las mujeres representamos el mayor porcentaje de personas bajo el umbral de la pobreza.

Esto se debe a:

- ***Postergamos nuestra vida laboral remunerada durante la crianza de nuestras hijas e hijos, por lo que dejamos de cotizar o ahorrar para el futuro;***

- ***Nos discriminan a la hora de pagarnos los sueldos: en Chile recibimos un 34% menos que los varones por el mismo trabajo;***

- ***Junto con ello hay que considerar que la edad legal de pensión de las mujeres es 5 años antes que la de los hombres: a los 60 años. Por lo que nuestros ahorros previsionales son menores por el hecho de cotizar por menos años;***

- ***A esto se suma nuestra mayor longevidad: debemos arreglárnosla por más años con menos recursos.***

Todo esto resulta en que muchas mujeres terminmos viviendo en la vejez una situación de severa precariedad económica.

dicen que soy
microempresaria
pero si no alcanzo
ni para microbio

VOLVERÉ A MI CAMINO

Volveré a caminar en mi propio camino
florecerá mi sabiduría
olvidada en los bosques,
despertarán los ecos
que estaban dormidos
en los cuatro vientos
se oirá mi voz.

El canto de mis abuelos
la sabiduría de mi papá y
los surcos de mi pasado
en mi alma, se harán inmortales
sembraré en el tiempo
¡todo mi saber!
para que el respeto
al fin se deje ver.

María Huenuñir

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Para acceder a ingresos cuando las afiliadas, por vejez o invalidez, no pueden generarlos. También para acceder a pensiones de sobrevivencia ante un eventual fallecimiento.

¿CÓMO LO HAGO?

Afiliándote al sistema de Pensiones.

¿ADÓNDE VOY?

Dirígete a la AFP adjudicataria.

Para más información puedes visitar la página web Superintendencia de Pensiones **www.supen.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

ROL DEL ESTADO
_Garantizar el financiamiento de ciertos beneficios;
_Dictar normas para su buen funcionamiento y controlar el cumplimiento de éstas;
_Velar por la seguridad de los recursos acumulados en los Fondos de Pensiones.

Una mejor distribución de los ingresos, con enfoque de género, disminuye la violencia contra las mujeres.

La autonomía económica las empodera y libera de una pareja maltratadora.

ROL DE LAS PERSONAS
_Informarse del funcionamiento del Sistema;
_Ejercicio de derechos y deberes;
_Formalización del empleo.

SOY MUJER AYMARA

Yo, conozco lo que valgo como mujer
Donde quiera me alzo,
Yo, hombre; yo, mujer.
Para mí cualquier trabajo
En el frío, en el calor
Es lo mismo
No me asusto.
Se afrontar al sol y al viento.
La piedra grande, el palo grande son míos.
De nada me asusto.
Soy mujer Aymara.
Sólo el flojo
Teme al frío y al calor.
Sólo el flojo de hambre muere
Soy Mujer Aymara,
no me asusto.
Para una huérfana
El palo, la piedra hablan.
No eso temo
Soy mujer Aymara.

Berta Villanueva

Acceder a información clara y pertinente es un derecho que debe ser ejercido independiente del sexo, género, raza, o clase de quienes la requieran.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PENSIONES

PILAR OBLIGATORIO

Basado en la capitalización individual. La afiliación es obligatoria para trabajadores dependientes. Para los independientes que emiten Boletas de honorarios, será obligatoria a partir del año 2015.

PILAR VOLUNTARIO

Es complementario al Pilar Contributivo (Obligatorio). Si no se cotiza previamente en el Pilar obligatorio, no puede acceder a la cotización en el pilar voluntario.

PILAR SOLIDARIO

Es un beneficio que otorga el Estado al 60% más económicamente vulnerables de la población que tuvo nula o muy baja participación en algún régimen previsional o en el sistema de pensiones contributivo vigente.
También se otorga cuando, al momento de pensionarse, los fondos ahorrados financien una Pensión inferior a la Pensión máxima con aporte previsional solidario (PMAS).

CONVENIO 169 (OIT)
Parte I. Política General
Artículo 12

Los pueblos interesados deberán tener protección contra la violación de sus derechos, y poder iniciar procedimientos legales, sea personalmente o bien por conducto de sus organismos representativos, para asegurar el respeto efectivo de tales derechos.

Deberán tomarse medidas para garantizar que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, facilitándoles, si fuere necesario, intérpretes u otros medios eficaces.

ESTA ES EL FUNDAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL SOBRE EL QUE ESTÁ CONSTRUIDO VIENTO A FAVOR. (VIENTO A FAVOR)

PREGUNTAS CLAVE

PILAR OBLIGATORIO

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Te sirve para ahorrar un fondo y financiar la vejez.

¿CÓMO LO HAGO?

Debes cotizar regularmente.

¿ADÓNDE VOY?

Dirígete a tu AFP.

PILAR VOLUNTARIO

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Su objetivo es incrementar la Pensión y/o anticiparla, para generar un eventual excedente de libre disposición y obtener beneficios tributarios (ahorro de impuestos).

¿CÓMO LO HAGO?

Has de iniciar un Ahorro Previsional Voluntario (APV).

¿ADÓNDE VOY?

Ve a alguna institución autorizada (Bancos, AFP, Administradoras de Fondos Mutuos, Compañías de Seguro, entre otras).

PILAR SOLIDARIO

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Si no has cotizado en ningún régimen previsional, te permite obtener una:

_Pensión Básica Solidaria de Vejez
_Pensión Básica Solidaria de Invalidez
_Aporte Previsional Solidario Vejez
_Aporte Previsional Solidario Invalidez

¿CÓMO LO HAGO?

Solicita este beneficio en Instituto de Previsión Social (IPS) .

¿ADÓNDE VOY?

Concurre al Instituto de Previsión Social (IPS) o Municipalidad si no tiene activada su Ficha de Protección Social.

Para más información puedes visitar la página web del IPS **http://www.ips.gob.cl/**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

4 Sistema de Capitalización Individual

Este es un sistema de pensiones de Vejez, Invalidez y Sobrevivencia derivado de la capitalización individual. Está dirigido a asegurar un ingreso a quienes han concluido su vida laboral.

Funciona con cuentas individuales donde quienes trabajan depositan sus cotizaciones previsionales. Estas se capitalizan a través de las inversiones que realizan las AFP.

Este capital es devuelto a la afiliada como Pensión de Vejez normal o anticipada, como también a sus beneficiarias en caso de fallecimiento.

El monto de las pensiones dependerá del monto del ahorro y del esfuerzo personal que se ponga en ello.

Está demostrado que las mujeres poseen pensiones más bajas que los hombres. Se ve disminuida su calidad de vida y el proceso de su envejecimiento.

El Irnaqaña/Küzaw (trabajo) es un oficio permanente y medio de expresión del ser humano para ser útil y en la Lof/Ayllu (comunidad). En el hacer común las Kullaka/Küzaufe-Zomo (mujeres trabajadoras) encuentran abastecimiento y protección recíproca en su Lof/Ayllu (comunidad) a lo largo de su vida.

Hoy en día, como resultado del proceso de intercambio forzado entre culturas originarias y la cultura occidental, las Kullaka/Küzaufe-Zomo (mujer trabajadora), forman parte del sistema económico y social chileno. La gran tarea es hacerles tomar conciencia de la importancia de destinar un mínimo para su ahorro y que esto le dará beneficio en el futuro.

Entre nosotras las Aymaras, hoy en día existen muchas trabajadoras por cuenta propia. Un ejemplo puede ser la ciudad de Arica. Allí llegan Aymaras que bajan de comunidades precordilleranas y cordilleranas, buscando trabajo. La actividad económica que proviene del turismo es abundante durante todo el año por lo que hay empresarias del transporte, hoteleras, gastronómicas. Nuestro pueblo gusta de trabajar, lo considera una actividad normal, dado que educadas para ser útil a la comunidad.

Conocer y Reclama tus Derechos

Preguntas Clave

¿Para qué me sirve?

Este beneficio te asegura un ingreso estable cuando has concluido tu vida laboral retribuida con sueldo.

¿Cómo lo hago?

Para obtenerlo hay que cotizar regularmente, mantente informada y administra activamente tus fondos previsionales.

¿Adónde voy?

Dirígete a tu AFP.

Para más información puedes visitar la página web Superintendencia de Pensiones **www.safp.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

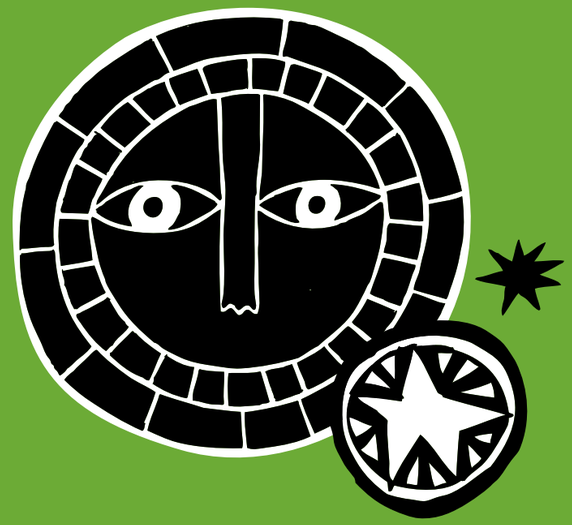

Los fondos Previsionales son administrados por entidades privadas: Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

¿QUÉ HACEN?
_Recaudan cotizaciones previsionales;
_Administran la cuenta personal de cada afiliada;
_Invierten los recursos;
_Contratan un seguro para financiar las pensiones de invalidez y sobrevivencia;
_Cobran una comisión de cargo de las afiliadas.

ES EL SOL

son las estrellas
Llegó la hora
de guardar

Elvira Espejo

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Para que administres los fondos de capitalización individual. Son las afiliadas quienes deciden en que AFP estar, es conveniente seleccionar en base a rentabilidad, costo y servicios.

¿CÓMO LO HAGO?

Informándote periódicamente sobre tus fondos previsionales.

¿ADÓNDE VOY?

Dirígete a tu AFP.

Para más información puedes visitar la página web Superintendencia de Pensiones **www.safp.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

En las ciudades donde se encuentra la mayor población Mapuche se desarrolla mucho el trabajo por cuenta propia en diversos ámbitos. Las que trabajan como dependientes, se insertan en el Sistema sin entender mucho los alcances, lo ven como un Sistema perverso que limita el escaso sueldo que perciben para vivir. Para los pueblos originarios, por lo general, el Sistema económico es comunitario.

En la comunidad Mapuche y Aymara cuando nace una la wawa/llushu (recién nacida) se agradece al Wallontu Mapu (Universo), para esta nueva y preciosa semilla que llega a la Reñma/Wilamasi (familia) y el Lof/Ayllu (comunidad). Con su llegada la wawa/llushu (recién nacida) se une y refuerza el Küpalme (linaje). Todo el Lof/Ayllu (comunidad) cuida y protege este nuevo ser.

Las AFP cobran una comisión por la administración de los fondos de pensión. Por eso quien se afilia debería informarse sobre cuál es la que más le conviene.

Planvital.....0,47%
Modelo.....0,77%
Hábitat.....1,27%
Capital.....1,44%
Cuprum.....1,48%
Próvida.....1,54%

PENSIÓN DE VEJEZ

Para percibir la pensión de vejez se debe estar afiliada a una AFP y haber cumplido 60 años las mujeres y 65 años los hombres.

Recuerda que las mujeres reciben pensiones más bajas que los hombres. Se ve disminuida su calidad de vida y el proceso de su envejecimiento.

En los pueblos originarios, Mapuche, Aymara, Diaguita cada Reñma/Wilamasi (familia) protege y administra sus bienes. Estos bienes están siempre al servicio de la Lof / Ayllu (comunidad) en todo momento.

Si Fütrake pillan (Espíritu) envían a una Reñma/Wilamasi (familia) una wawa/llushu (recién nacida) con necesidades especiales, ésta viene cuidada, amada por Lof/Ayllu (comunidad) y por la familia, a lo largo de toda su vida. Esté valor se practica y es anhelado por la comunidad.

En las comunidades Mapuche las Zomo (mujeres) y los Wentru (hombres) son iguales en derechos y deberes delantes de los Ngen (espíritus protectores del teritorio) y delante el Lof (comunidad).

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Permite percibir un ingreso al cumplir la edad legal de Pensión.

¿CÓMO LO HAGO?

Para recibirla debes presentar una solicitud de pensión de vejez en la AFP.

¿ADÓNDE VOY?

Dirígete a tu AFP.

Para más información puedes visitar la página web Superintendencia de Pensiones **www.safp.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

Que no te pasen Gato x Liebre

PENSIÓN DE VEJEZ ANTICIPADA
Este es un derecho que te permite pensionarte, antes de cumplir la edad legal, siempre y cuando:
_Obtengas una pensión igual o superior al 80% de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS), y obtengas una pensión igual o superior al 70% del promedio de sus remuneraciones imponibles percibidas en los últimos 10 años.

BONO DE RECONOCIMIENTO
_Si impusiste en el antiguo sistemas, tienes derecho a que te reconozcan las imposiciones realizadas. Esto se hace mediante un Bono de Reconocimiento emitido por IPS.

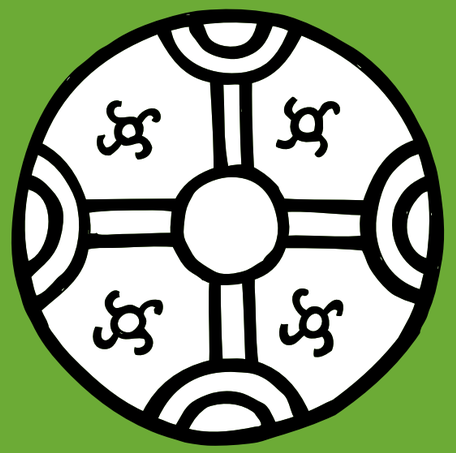

para ser quien soy tengo una procedencia. Mi linaje (küpalme) mi nacimiento (choyün) o alumbramiento - como a veces se le dice a nuestra llegada cuando nacemos - forma parte de un todo walllontumapu (universo). Es bueno saber de dónde comenzamos, porque la firmeza de lo que somos viene desde muy atrás y es por eso que les comparto en poema lo que significa para mi ser y en donde se afirma mi vida (mongen).

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?
Este beneficio te permite aumentar tu Pensión.

¿CÓMO LO HAGO?
Presenta una Solicitud de pensión anticipada.

¿ADÓNDE VOY?
Dirígete a tu AFP.

Para más información puedes visitar la página web Superintendencia de Pensiones **www.safp.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

MELI (CUATRO)

Fueron cuatro cauces
que me dieron vida
cuatro amaneceres
formaron mi día.
De cuatro sangres rotas
mi cuerpo se formó
de cuatro venas nuevas
mi corazón latió.
Cuatro puntos profundos
me hicieron girar
y en el centro del mundo
vine a rebrotar.
Desde cuatro mares
se formó mi río
desde cuatro montes
nace mi respiro.
Tengo a cuatro ancianos
formando una flor
su centro son mis ojos
abrigados de sol.
Sus manos son mi escudo
afirmando el valor
en un sitio nuevo
signos de mi honor.
Son mis cuatro abuelos
marcando mis senderos
protegiendo mi destino
de todo el modernismo.

María Huenuñir

PENSIÓN DE INVALIDEZ

Se trata de un derecho de las afiliadas no pensionadas por el Decreto de Ley 3500, menores de 65 años, que por enfermedad o debilitamiento físico o intelectual, sufran un menoscabo permanente de su capacidad de trabajo, de acuerdo a:

_Pensión de Invalidez Total, para quienes pierden su capacidad de trabajo, por enfermedad física o mental igual o mayor a dos tercios.
_Pensión de Invalidez Parcial, para quienes pierden su capacidad de trabajo por enfermedad física o mental igual o superior al 50% e inferior a dos tercios.

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Con ello obtienes una pensión ante una eventual Invalidez parcial o total.

¿CÓMO LO HAGO?

Debes presentar una solicitud de pensión de Invalidez ante la AFP.

¿ADÓNDE VOY?

Dirígete a tu AFP.

Para más información puedes visitar la página web Superintendencia de Pensiones **www.safp.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

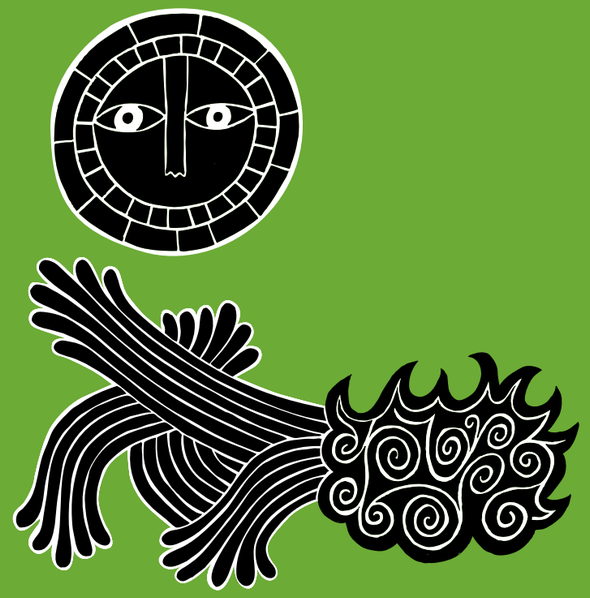

ACOMPAÑAR SIEMPRE

Acompañar siempre
acompañar al sol
acompañar a la madre Tierra
acompañar al viento
sin rumbo, ni camino. Abonar la tierra
abrazar el fuego,
cada día, cada vez, cada año.
Hacer una danza guerrera,
para no dejarse vencer por el blanco.
Acompañar siempre,
a ustedes, al viejo, al hermano,
aceptarse mutuamente
como en el sueño de la madre
Tierra.

Carmen Clavijo

PENSIÓN DE SOBREVIVENCIA
Son beneficiarias y beneficiarios:

_El cónyuge,
_Hijas e hijos solteros,
_Madre o padre de hijas o hijos de filiación no matrimonial.
_Si la afiliada no tiene descendencia directa, serán los padres de ésta los beneficiarios, siempre y cuando estén reconocidos como sus cargas legales.

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Para que tus beneficiarias reciban una pensión en caso de que fallezcas.

¿CÓMO LO HAGO?

Informa a tus beneficiarias para que lo reclamen a través de la presentación de Solicitud de Pensión de Sobrevivencia.

¿ADÓNDE VOY?

Que tus beneficiarias se dirijan a tu AFP.

Para más información podrán visitar la página web Superintendencia de Pensiones **www.safp.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

El sistema previsional también considera estos otros beneficios:

_Cuota Mortuoria,
_Excedente de Libre Disposición,
_Herencia,
_Garantía Estatal,
_Libertad de elección de AFP,
_Cartola Cuatrimestral.

5 AFILIACIÓN

KOM PU YANAKONA
(Para todos los traidores)

Kiñe
Sus voces
suenan menos
que sus bolsillos
regresan cada vez que el señor
peso
los visita
en su cuenta de ahorro.

Epu
Son felices y comen perdices
con una ensalada de palabras
bien surtidas
bien adornadas
que les llene el estómago.

Küla
A la vuelta de la esquina
se prostituyen en la cama de la
injusticia
donde suelen
ir a sepultar los ideales
que vendieron sus almas
al sistema
que estranguló su historia.

Karla Guaquin

¿CÓMO ME AFILIO A UNA AFP?

_La afiliación al sistema de AFP se efectúa completando el formulario Solicitud de Incorporación en la AFP seleccionada.

_Trabajadoras por cuenta propia – afiliadas a una AFP con anterioridad- no deberán suscribir el Formulario Solicitud de Incorporación.

Los recursos de tu cuenta de AFP nadie te los puede quitar y son siempre de tu propiedad.

Para poder acceder los beneficios de Salud, Seguro de Invalidez y sobrevivencia, la afiliada debe cotizar de manera regular.

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?
Te sirve para formalizar tu incorporación al Sistema Previsional y obtener los beneficios.

¿CÓMO LO HAGO?
Llena y entrega el formulario Solicitud de Incorporación en la AFP seleccionada.

¿ADÓNDE VOY?
Dirígete a la AFP adjudicataria.

Para más información podrás visitar la página web Superintendencia de Pensiones **www.safp.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

CONVENIO 169 (OIT)
Parte I. Política General

Artículo 19

Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por medio de sus instituciones representativas antes de adoptar y aplicar medidas legislativas o administrativas que los afecten, a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado.

ESTE ARTÍCULO SEÑALA QUE TODA NUEVA LEY QUE AFECTE LOS DERECHOS Y FORMAS DE VIDA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DEBERÁ SER CONSULTADA Y DIALOGADA DE BUENA FE DE FORMA PREVIA. PARA HACERSE CARGO DE ESTE ARTÍCULO CON PROPIEDAD, SERÁ NECESARIO REALIZAR INVESTIGACIONES SISTEMÁTICAS, PERTINENTES Y EN COLABORACIÓN CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS RESPECTO A LOS DERECHOS, INSTITUCIONES Y FORMAS DE VIDAS.

UNA AFILIACIÓN OBLIGATORIA QUE NO RESPETE EL ARTÍCULO 8 PUEDE DEVENIR EN UNA ASIMILACIÓN FORZADA. (VIENTO A FAVOR)

CONVENIO 169 (OIT)
Parte I. Política General

Artículo 8

1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o derecho constitudinario.

SI SE APLICA UNA LEY, DEBE OCURRIR CONSIDERANDO LAS COSTUMBRES O EL DERECHO CONSTITUDINARIO DE CADA PUEBLO.

ESTA NORMA ES UNA OBLIGACIÓN PARA EL ESTADO. SU APLICACIÓN DEBE SER REALIZADA POR ESTE EN COOPERACIÓN CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. SI NO SE HACE, SE ESTÁ INCUMPLIENDO NORMAS SUPERIORES DE DERECHO. (VIENTO A FAVOR)

AFILIACIÓN VOLUNTARIA

Tiene que recurrir a la Afiliación Voluntaria toda persona natural que no ejerza una actividad remunerada (dueñas de casa y estudiantes, por ejemplo). Estas podrán enterar cotizaciones en calidad de afiliadas voluntarias:

1. AFILIACIÓN VOLUNTARIA TRABAJADORAS POR CUENTA PROPIA

Las trabajadoras por cuenta propia (que no perciban rentas del artículo 42 N° 2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta) son:

Trabajadoras que ejercen una labor independiente y que no emiten boleta de honorarios. Feriantes, artesanas, suplementeras, taxistas, gasfíter, zapateras, pescadores artesanales, entre otros pertenecen a este segmento.

Toda trabajadora independiente por cuenta propia tiene derecho a afiliarse y cotizar en el sistema previsional de manera voluntaria, cotizando mes a mes o las veces que perciba ingresos, ya que es voluntario.

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

_Protege a tu familia en caso de tu fallecimiento;
_Asegura una pensión en caso de invalidez;
_Te asegura prestaciones de salud y licencia médica;
_Te otorga el derecho a percibir asignación familiar por tus cargas;
_Te protege ante accidentes laborales;
_Te entrega pensión de vejez;
_Accedes al Aporte Previsional Solidario.

¿CÓMO LO HAGO?

Cotiza regularmente evitando lagunas.

¿ADÓNDE VOY?

Debes concurrir a tu AFP, Instituciones de seguridad laboral, cajas de compensación, entidades recaudadoras o Previred.

Para más información podrás visitar la página web Superintendencia de Pensiones **www.safp.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio.

DEBIERA HACERSE ESTUDIOS SISTEMÁTICOS, PERTINENTES Y EN COLABORACIÓN CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS PARA IDENTIFICAR SI HAY ALGO EN SUS COSTUMBRES E INSTITUCIONES QUE SEA INCOMPATIBLE CON LAS LEYES PREVISIONALES CHILENAS. DE ACREDITARSE ESTO, CLARA Y DETERMINADAMENTE, HABRÍA QUE PENSAR EN UN ESTATUTO ESPECIAL Y/O EN UN PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIONAR EL CONFLICTO.
(VIENTO A FAVOR)

6 aspectos financieros del Sistema de AFP

DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo 8

1. Los pueblos y las personas indí genas tienen derecho a no sufrir la asimilación forzada o la destrucción de su cultura.

2. Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de:

a) Todo acto que tenga por objeto o consecuencia privar a los pueblos y las personas indígenas de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica;

d) Toda forma de asimilación o integración forzada;

La capitalización individual del sistema previsional va en contra de la institucionalidad comunitaria base de los pueblos originarios, tales como el Ayllu y lof. Esto vulnera el derecho a "no sufrir asimilación forzada". (VIENTO A FAVOR)

Cada AFP invierte el ahorro obligatorio y el voluntario de quienes están afiliadas para generar la mayor rentabilidad posible.

El Ahorro Previsional Voluntario puede servir como seguro de cesantía, completar períodos no cotizados y mejorar la pensión.

Esto beneficia especialmente a las mujeres, incluyendo a las que son parte de pueblos originarios.
Sin embargo, ***es necesario que aumenten las remuneraciones de las mujeres de dichos pueblos, pues escasamente llegan a fin de mes.***

DISTINTOS TIPOS DE FONDOS:

Existen 5 Fondos de pensión distintos: ***A, B, C, D, E.***

Su objetivo es que las personas afiliadas puedan tener más alternativas para elegir dónde invertir sus ahorros.

Cada uno de estos tiene riesgos distintos. ¡Infórmate sobre cuál es tu mejor opción!

¿A QUÉ FONDOS PUEDO OPTAR?

Las afiliadas pueden optar hasta 2 de los 5 fondos de pensiones, con limitadas excepciones. Esto para cada una de sus cuentas que mantenga en la AFP.

¿CÓMO ELEGIR UN FONDO?

Debes considerar:
_Plazo de Inversión: número de años que van a transcurrir desde que se empieza a ahorrar hasta que te pensiones. Mientras más largo es el plazo, se puede asumir mayor riesgo;
_Otros ingresos o patrimonios que puedas tener y que te pueden permitir asumir un mayor riesgo;
_El riesgo al que quieres exponer tus ahorros.

En el útero de Pukiñe (Los primeros), a quince kilómetros de Lanco: Vivo. Yo aquí miro desde mi ventana para afuera y veo la cara de Dios en todas partes. Elegí vivir en el campo, a pesar de todas las "faltas" de desarrollo, aquí soy un árbol más. Un tiempo viví fuera de mi comunidad, fue muy difícil mi estadía en Santiago y cuando volví a la capital tuve que reconciliarme con la ciudad. En mi tierra se habían perdido las costumbres antiguas de mi pueblo, pero hoy existe un repunte de las actividades religiosas y festivas de nuestro pueblo.

Faumelisa Manquepillan,
Hilando en la memoria

Qharuru (mañana)

Q haruru (Mañana)
akana ch' ixi uru (un día gris)
akana ch' ara uru (un día negro)
q haruru. (mañana)
Naya markaja kutiñä
(yo volveré a mi pueblo)
laq´aja, willkaja
(a mi tierra, a mi sol)
naya utaja kutiñä
(yo volveré a mi casa)
Qharuru (mañana)
akana jaru uru (en un día amargo)
jisa, nayax kutiñä (sí, volveré)
wayraja, huaraja, umaja (al viento, a las estrellas y al agua)
jisa, kutiñä (sí, volveré)

Carmen Clavijo

El Fondo A, tiene una mayor proporción de sus inversiones en renta variable, la que va disminuyendo progresivamente en el Fondo B, Fondo C, Fondo D y Fondo E.

Límites de inversión máximos y mínimos en instrumentos de renta variable

	LÍMITE MÁXIMO PERMITIDO	LÍMITE MINIMO OBLIGATORIO
Fondo A - Más Riesgoso	80%	40%
Fondo B - Riesgoso	60%	25%
Fondo C - Intermedio	40%	15%
Fondo D - Conservador	20%	5%
Fondo E - Más Conservador	5%	0%

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Te sirve para que tengas un rol más activo en la administración de tus fondos previsionales, participando de la decisión de cómo invertir.

¿CÓMO LO HAGO?

Informándote permanentemente del comportamiento de la rentabilidad de cada tipo de fondo.

¿ADÓNDE VOY?

Dirígete a tu AFP.

Para más información podrás visitar la página web Superintendencia de Pensiones **www.safp.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

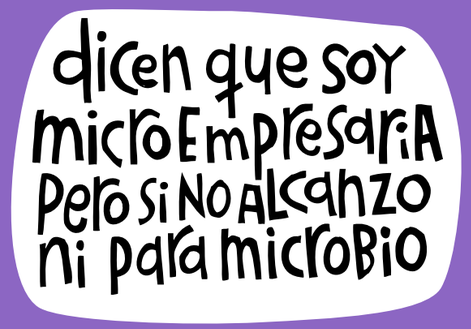

MUJER GUERRERA

Amanecí lluvia.
Abundancia,
libertad.
Atada solamente, por los chumpi
que da forma femenina a mi cuerpo:
suena igual que el aguacero mi respiro.
Mi cuerpo, montaña de los antepasados en florecimiento.
En mi alma, el alma de uno de mis finados:
Alma jaguar, que siempre me encuentra.
-Es mi abuela que ha venido-,
como agua de lluvia
trayendo noticias de las mujeres
canciones por miles de años callados
-es ella-
muy dentro, mujer guerrera
en demasía

¿QUÉ PASA SI NO ELIJO FONDO?
Cuando una persona afiliada todavía no ha optado por algún fondo, le corresponde ser asignada a un fondo de acuerdo a su edad.

ASIGNACIÓN POR EDAD PARA AFILIADOS QUE NO ELIJEN FONDO			
TIPO DE FONDO	HOMBRES Y MUJERERES HASTA 35 AÑOS	HOMBRES DESDE 36 HASTA 55 AÑOS Y MUJERES DESDE 36 HASTA 50 AÑOS	HOMBRES DESDE 56 Y MUJERES DESDE 51 AÑOS
FONDO A Más riesgoso			
FONDO B Riesgoso	X		
FONDO C Intermedio		X	
FONDO D Conservador			X
FONDO E Más conservador			

Lucía Lema

7 Cobertura del Seguro De invalidez y sobrevivencia (SIS)

Debido a los riesgos de invalidez o fallecimiento, las AFP están obligadas a contratar conjuntamente un seguro para sus afiliadas llamado Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS). Este cubre a las afiliadas dependientes, independientes o voluntarias.

WENTRU
(Hombre)

Te vas
y vuelves
después
de cada luna menguante
donde esos clandestinos
se perdieron
tras correr a robarle
un beso al amanecer.
En la rutina
del territorio de los pewma
irrumpe
un melodioso trompe
que solitario baila y canta
entre los harapos
del anciano amor
y
los buenos vientos del sur
trajeron fuegos de espinillos
quemando
las flores de palabras
"la ciudad despertó…
…y los sueños se fueron al cajón
y colorín colorado
este cuento se ha acabado…"
(Reincidentes)

Karla Guaquín

¿QUIÉN PAGA EL SIS?
En el caso de las trabajadoras dependientes la empleadora y en el caso de trabajadoras independientes, la propia trabajadora.

COSTO DEL SEGURO
_Mujeres 0,95%
_Hombres 1, 15%

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Se trata de una protección ante una eventual Invalidez o Fallecimiento, para tí o tus beneficiarios, según corresponda. Funciona a través de un aporte adicional de la compañía de Seguros para completar el Capital necesario para el pago del beneficio. Brinda cobertura hasta los 65 años, a mujeres u hombres.

¿CÓMO LO HAGO?

Debes pagar tu cuota (prima) mensual, la protección se pierde al no tener al día las cotizaciones previsionales.

¿ADÓNDE VOY?

Dirígete a tu AFP.

Para más información podrás visitar la página web Superintendencia de Pensiones **www.safp.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

8 enfoque de género

HOMBRE HECHO DE TRIGO

Hombre hecho de trigo
Dejo mi alma en tu cuerpo
Eres flecha en mi pecho
Río claro en mi vientre

Brisa suave en verano
Frío hiriente en invierno
Sabe a humo tu boca
Yo te bebo y te bebo
Beso eterno y caliente
Vibraciones de sangre
Un volcán abrazando
Beso a beso meciendo
Ola a ola alcanzando
Cóncavo es mi deseo
Tu convexo y ardiente
Palpitante ceguera
Como brote naciente
Tierra y mar se asemejan
Playa arena abrazados
Nuestros cuerpos desnudos
Alga y roca cansados
Infi nitos momentos
Humedad perfumada
Que parece venir
De hondor de la tierra
Entre fl ores trenzada
Fértil fruto y semilla
Hombre hecho de trigo
Con vigor de agua y tierra
Que despierta o dormida
Siempre sueño contigo

En nuestro actual sistema de pensiones hay importantes diferencias entre mujeres y hombres.

Estas diferencias impactan directamente en los resultados del ahorro previsional o incluso en el monto de la pensión final en detrimento de la situación de las mujeres.

Además, hay que agregarle las dificultades que debemos enfrentar las mujeres de pueblos originarios. Por ejemplo, nosotras hemos debido sufrir la ***migración forzada*** a las ciudades por motivos económicos. Así, los datos del CENSO 2012, muestran que del total de población mapuche de 1.508.722 habit, 564.234 (37,40%) viven en Santiago, de los cuales 297.659 son mujeres.

Otro ejemplo de la ***falta de equidad*** que enfrentan las mujeres de los pueblos originarios:

Las condiciones laborales de las mujeres mapuche demuestran la vulnerabilidad de la situación en la que se encuentran: de las 277.505 mujeres mapuche ocupadas en Chile, 19.831 (7.14%) trabajan en servicio doméstico y 58.405 (21.05%) trabajan por cuenta propia o independiente (CENSO 2012).

Según el CASEN 2011, el porcentaje de mujeres de pueblos originarios que trabajan por cuenta propia y que habían cotizado en el sistema provisional alcanza un 8,6% (comparada con 20,3% de mujeres no-indígenas). Estas cifras revela la urgencia del problema de la inequidad y la exclusión de las mujeres de pueblos originarios.

OJO
CON LA LETRA CHICA

Hombre senda segura
Ya conozco tus pasos
Si tan sólo en pensarlos
Se contrae mi centro
Si no estás yo te invento
y de seguro te cuajas
Tu silueta tu sombra
Tu tibieza me abraza
Que me quemo en tu flama
Y tu caudal me arrebata
A flotar en tu nube
O a morir en tu cama
Como ciega recorro
De tu pelo a tus plantas
Y es dulce dolor
Que entre el éxtasis danza
Un gemido un suspiro
Es un gajo de amor
Hombre brote de trigo
Hombre fruto y semilla
Déjame ser tu tierra
Tú serás mi gavilla.

Faumelisa Manquepillan

En el mundo Aymara la existencia es plena solo cuando se vive en comunidad por eso la relación entre hombres y mujeres es de complementariedad.

La armonía y el progreso de la comunidad solo existen cuando lo masculino y femenino se complementan y se unen.

La manera de interactuar unos con otros dentro de una comunidad se rige por el principio de Chacha Warmi (hombre-mujer). Este tipo de unión vital garantiza la reproducción sin dolor, el crecimiento y desarrollo en equilibrio, la fuerza que guía el horizonte del suma thaki (del buen camino) a través del cual, nos impregnamos de la energía y vibración que armoniza y posibilita nuestro arribo al suma qamaña (el vivir bien).

Medidas de equidad de género introducidas al sistema de pensiones por la ley 20.255 de Reforma Previsional al sistema de capitalización individual.

_Aumento de Cobertura del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia;
_Licitación por separado del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia entre mujeres y hombres;
_Compensación Económica en caso de divorcio o nulidad;
_Bono por hijas e hijos nacidos vivos.

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Estas medidas acortan las diferencias económicas en tu monto de pensión con respecto a los hombres.

¿CÓMO LO HAGO?

Solicita los beneficios cuando correspondan o se cumpla la edad para la obtención de cada uno de los beneficiarios.

¿ADÓNDE VOY?

Dependiendo del beneficio solicitado dirígete a tu AFP, Tribunales Civiles.

Para más información podrás visitar la página web Superintendencia de Pensiones **www.safp.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

En la comunidad mapuche también es vital mantener el equilibrio entre lo masculino y femenino. Esta relación está presente en todo.

En lo divino hay una anciana y un anciano que nos protegen espiritualmente. En la tierra están el hombre joven y mujer joven, que son la fertilidad y continuidad de la vida.
Los nombramos así: wenu kuze, wenu fvcha y weche wentru y ülcha zoom.

En la comunidad aymara las mujeres y hombres poseen roles diferentes, pero que se complementan. El hombre es el que trabaja la tierra, provee de alimentos a la familia y la protege. La mujer apoya el trabajo del hombre en la agricultura sembrando, cosechando y limpiando la producción. En la ciudad ambos se han trasformado en proveedores. En la comunidad mapuche La zomo (mujer) cumple un rol fundamental. De anciana es la portadora de kimvn (sabiduría) . En la adolescencia comienza a relacionar su vida con la kuyen (luna) y a entender el proceso de siembra en la ñuke mapu en donde todo debe estar relacionado con el wallontumapu.

Las mujeres aymaras y mapuche son las que fundamentalmente se ocupan del cuidado de hijas e hijos. La Ñuke (madre) es quien educa, cuida y protege a su familia. En ambas comunidades las mujeres las decisiones se toman de manera consensuada. Jamás se imponen.

En la comunidad aymara las mujeres ostenta la misma jerarquía que los hombres, ejerciendo sus respectivos roles. Más allá de ser hombre o mujer, lo importante es transformarse en JAQUI (persona íntegra). JAQICHASIÑA (hacerse persona) es el proceso en el que se constituye la complementariedad chacha – warmi, (hombre mujer).

En la comunidad mapuche las mujeres intervienen notoriamente en lo público: son dirigentas, líderes y defensoras de la ñuke mapu (madre tierra).

La MACHI es la líder espiritual que posee el don de curar y sanar enfermedades. Toda autoridad puede ser ejercida ya sea por un hombre o por una mujer. Así, tenemos hombres machi, y mujeres LONKO.

Las mujeres de pueblos originarios se conectan con mundos espirituales que son desconocidos y poco comprensibles, para aquellas personas que no pertenecen a las culturas originarias.

BONO POR HIJA O HIJO NACIDO VIVO

El bono por hijo o hija es un bono universal que reciben todas las mujeres que han vivido veinte años en el país, poseen Pensión Básica Solidaria, Aporte previsional, pensiones de vejez, invalidez o sobrevivencia.

Se obtiene cuando la mujer cumple 65 años de edad, incrementando su monto de pensión.

Aunque una mujer no haya cotizado nunca, tiene derecho a recibir bono por hija e hijo cumpliendo con los requisitos.

Su propósito es de mejorar las pensiones de las mujeres.

Será el equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos mensuales.

Entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 el monto es de $405.000.

Entre el 1 de julio de 2015 y el 31 de diciembre de 2015 el monto es de $433.800.

Y a partir del 1 de enero de 2016 el monto es de $450.000.

Para las hijas y los hijos nacidos después del 1 de julio de 2009, se considerará el ingreso mínimo vigente al mes de nacimiento del hijo o hija.

NO TIENEN DERECHO AL BONO:
_Las mujeres pensionadas antes del 1 de julio de 2009.
_Las mujeres pensionadas por IPS (ex INP), CAPREDENA y DIPRECA.

La decisión de tener hijas o no y cuándo tenerlos es un derecho de las mujeres.

Si eres madre o vas a serlo, recuerda que tienes derecho a descanso maternal, subsidios, fuero maternal y sala cuna independiente de tu edad, raza, clase o sexualidad.

DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Artículo 22

1. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad indígenas en la aplicación de la presente Declaración.

2. Los Estados adoptarán medidas, junto con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación.

ES FUNDAMENTAL VALORIZAR Y EMPODERAR A LAS MUJERES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, PONIENDO EN VALOR SUS SABERES Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES.

LAS MUJERES EN LAS COMUNIDADES SON LAS PRINCIPALES GESTORAS Y PROMOTORAS DE LA TRANSMISIÓN DE SU CULTURA Y CONOCIMIENTO, A TRAVÉS DE LA ARTESANÍA, OFICIOS Y LA TRADICIÓN ORAL. (VIENTO A FAVOR)

9 SEGURIDAD LABORAL

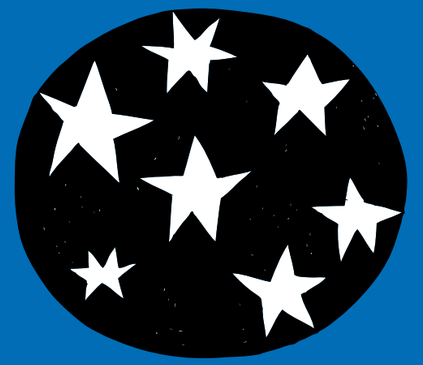

En la comunidad Mapuche se vela por el bienestar de quien lo requiera, siempre en armonía con la Inarumen (Cosmovisión), armonía entre los cuatro elementos. Este equilibrio se refleja en todas nosotras.

Itrofil mongen = todas las vidas necesitamos protección ante las frecuentes amenazas de tanta destrucción.

En nuestra cultura, esa protección, se relaciona en vivir cada momento con gratitud y respeto, elevando rezos cada madrugada como si esta fuera una nueva oportunidad de nacer y renacer. Esta se asimila con el trepen=despertar para valorar a todo nuestro entorno solicitando protección para cada ser viviente porque somos tod@s en un mismo mundo y en relación con la valoración obtenemos el cuidado mutuo y universal. Además se solicita la buena producción de las siembras y la crianza del ganado, para tener suficiente economía y solventar en cada temporada el diario vivir. Así nunca falta nada, todo se armoniza y equilibra entre los cuatro elementos sagrados.

Los cuatro elementos también nos forman a nosotros. Estos son tierra, agua, aire y fuego, representado en el sol = mapu,ko küruf, kütral o antüg. Además siempre nuestro espíritu permanece conectado a nuestros ancestros.

En un Ayllu (comunidad) la T`halla (cuando autoridad mujer de la comunidad) vela por el bien común de la persona. Es ella quien asigna un rol a quienes no pueden realizar los trabajos tradicionales.

Cuando ocurre un accidente o enfermedad de origen laboral, existe un Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, cuyas prestaciones son otorgadas por los organismos administradores de la ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO SOCIAL CONTRA RIESGOS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES:

_Instituto de Seguridad Laboral ISL Mutual Estatal,
_Mutual de Seguridad Cámara Chilena de la Construción (CChC),
_Asociación Chilena de Seguridad ACHS.

¿QUIÉN LO PAGA, Y CUÁL ES SU VALOR?

_Cotización de 0,95% de la remuneración, más una tasa adicional según cual sea la actividad desarrollada.
_En el caso de las trabajadoras dependientes este seguro lo paga la empleadora.
_Trabajadoras independientes, son ellas mismas quienes deben de afiliarse a una mutualidad y efectuar mensualmente sus cotizaciones.

¿ADÓNDE VOY?

Instituto de Seguridad Laboral (ISL)
Teatinos 726 / +(56-2) 23937500

Para sucursales en regiones visitar:
http://www.isl.gob.cl/

Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), Nivel Central
Huérfanos 1219 / +(56-2) 2549 61 00
http://portal.sernam.cl/

MI WENUY MALEN

Mi wenuy malen
la de transparente mirada
en sutil canto me a dicho;
que gesta un hijo en su nido
de cuatro semanas luz
Es una estrella viajando
en brazo de su kupalme
fusión de nguillatun y tinku
viene niña o niño mapuche !!
cuatro arcoiris la kuna
y cantos de proteción
en circulo grabitando
aroma multicolor
cuatro rincones esperan
a la semilla en la tierra
para sembrar de colores
otra primavera
cuatro vientos susurrando
melodias de tu voz
cuatro aguas cristalinas
fluyen en tu honor
cuatro fuegos iluminan
el vientre de la flor
cuatro tierras cultivadas
en la cúspide el amor
cuatro espiritus regresan
en este nuevo nezun
cuatro son las fortaleza
para el nuevo sol, que llegará!!

Eliana Pulquillanca

El servicio nacional de las mujeres –SERNAM y el Instituto de Seguridad Laboral ISL, desarrollan planes conjuntos que apoyan la seguridad laboral de las mujeres.

CONOCER RECLAMA TUS DERECHOS

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Puedes recurrir a este seguro ante:
_Accidentes ocurridos en el lugar de trabajo;
_Accidentes en el trayecto de la vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda;
_Enfermedades profesionales que sean producto directo del trabajo que desempeña la persona.

¿CÓMO LO HAGO?

Denuncia ante tu empleador/a cualquier contingencia de salud con ocasión del trabajo, para independientes o Afiliadas voluntarias directamente en la entidad contratada.

¿ADÓNDE VOY?

Anda a la Mutual que te corresponde.

Para más información podrás visitar la página web de la Asociación de Mutuales:
www.asociaciondemutuales.cl

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

dicen que soy
microempresaria
pero si no alcanzo
ni para microbio

10 sistema de SALUD Chileno

En la comunidad mapuche la la machi (persona dedicada a la medicina) es elegida por los Kümeke newen (divinidades espirituales) o por Küpalme (linaje).

Ella es una de las personas que tienen poderes para sanar enfermedades espirituales y físicas. Para ello La machi conoce y utiliza las propiedades curativas de las plantas y hierba medicinales que la Ñuque Mapu (Madre tierra) provee.

La Yatiri es la autoridad que observa la salud integral de los miembros de la Ayllu. Ella aconseja, guía, hace seguimiento a través de prácticas rituales llamada Pawuas. Ella constantemente realiza conexiones espirituales entre el ser humano y los Malkus, Achachilas (espíritus tutelares) para que toda el Ayllu esté bien espiritualmente y se mantenga sano. Estar enferma significa tener un problema espiritual.

También, en la cultura aymara Ch'amachiri es una persona que ayuda a otro y por este ayuda no se recibe compensación económica.

CONVENIO 169 OIT
Parte V. Seguridad Social y Salud
Artículo 24

Los regímenes de seguridad social deberán extenderse progresivamente a los pueblos interesados y aplicárseles sin discriminación alguna.

Artículo 25

1. Los gobiernos deberán velar por que se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados *o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.*

En Chile existe un sistema mixto de salud, es decir, un sistema Público y un sistema Privado de atención, donde las personas pueden escoger en qué sistema cotizar. A esto se le denomina libre elección.

Tanto trabajadoras activas como pensionadas tienen la obligación de cotizar el 7% de su renta imponible al sistema de salud. Este pago puede ser realizado a FONASA o a una ISAPRE.

PRESTACIONES COMUNES DE AMBOS SISTEMAS

_Examen de medicina preventiva;
_Atención a las mujeres durante el embarazo y hasta el sexto mes de nacimiento;
_Protección de sus hijas e hijos hasta los 6 años de edad;
_Pago por incapacidad laboral para cotizantes activas en caso de licencia médica por enfermedad común, Pre y Post natal y por enfermedad grave de hija/o menor de un año.

2. Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comunitario. ***Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados*** *y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.*

3. El sistema de asistencia sanitaria deberá dar la preferencia a la formación y al empleo de personal sanitario de la comunidad local y centrarse en los cuidados primarios de salud, mantenimiento al mismo tiempo estrechos vínculos con los demás niveles de asistencia sanitaria.

4. La prestación de tales servicios de salud deberá coordinarse con las demás medidas sociales, económicas y culturales que se tomen en el país.

EL ESCAPE

Yo me escapo toda herida
De centenares de lluvias
He recogido mis banderas,
Del barro en donde las dejaste.
He enterrado mis ciudades,
He escondido la escultura de mi cuerpo
para que no la destruyas.
He dormido con los ojos abiertos
Y mis alas prontas
A emprender la fuga
He gemido de dolor bajo tu cuerpo
Mi yo se ha ido sin mí
Desde tu alero.
Yo me escapo de la sombra de tu puño
Quiero huir de tu espacio de quebrantos
Para liberarme de tus proyectiles de espermios
Que me siguen, que me acosan
Que me punzan, que me muerden,
Que me succionan, que me besan
Que me lamen, que me abrazan
Para lograr habitarme,
Y apoderarse de mi mente y de mi cuerpo
Para siempre.

Faumelisa Manquepillan

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Este beneficio sirve para que obtengas prestaciones de Salud para ti y tus cargas legales o médicas, licencia médica por incapacidad temporal.

¿CÓMO LO HAGO?

Puedes cntratar un seguro de salud en una Isapre (privada) o Fonasa (pública). Debes asegurarte de las coberturas que realmente necesites.

¿ADÓNDE VOY?

Concurre a Prestadores Institucionales (FONASA) o Privados (ISAPRE)

Para más información podrás visitar la página web Superintendencia de Salud: **www.supersalud.gob.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

SALUD Y DERECHOS DE LAS MUJERES

Vivir la vida libre de violencia de cualquier tipo (ya sea psicológica, física o sexual), independiente del sexo, la raza, la clase, es un derecho que asegura la salud integral de todas las mujeres y de la sociedad completa.

La violencia impacta duramente sobre los cuerpos de las mujeres y deteriora el desarrollo de su vida en comunidad y sociedad. Esto incluye su desempeño laboral y vulnera su capacidad de salir adelante con toda su fuerza. Es un derecho vivir libre de violencia.

Los derechos sexuales y reproductivos no se refieren exclusivamente a la atención ginecológica o al embarazo. Estos establecen, entre otros, que las mujeres accedan a educación e información para evitar todo tipo de violencia y discriminación.

SOY MUJER AYMARA

Soy hija de la Pachamama.
La papa, el chuño y la quinua son mis alimentos.
El Illimani, Mururata y Huayna Potosí, son mis guardianes.

Soy mujer de trenzas negras, con pollera multicolor,
con manta color de la tierra, símbolo de prestigio y autoridad,
hecha con mis propias manos de lana de alpaca, llama y vicuña,
animales originarios y sagrados de los Andes

Soy callada, pero constante.
Si para una huérfana
las piedras y los palos hablan,
ahora comienzo a hablar yo,
puesta de pie.
¡Ya no tengo miedo!

Soy mujer que vivo de mi propio trabajo,
no como los ricos que viven a costa de nosotros.
Recuerden que yo alimento a grandes y pequeños,
y sean agradecidos por estos dones.
Valoren lo que soy y mi dignidad:
¡Soy mujer aymara!

Quiero que me respeten,
así como soy, con mi color de piel.
Quiero que me digan: tú eres mi hermana,
yo estoy contigo.
Sigamos el camino juntas, no tengamos miedo,
Y digamos a todas las encorvadas:

¡Hermana: ponte derecha y anda!
Y gritemos con alegría y esperanza,
con Wiphala en alto.
Sí, somos mujeres aymaras.
Símbolo de opresión y resistencia.

El acoso sexual es sancionado, pues vulnera la salud integral de las mujeres y amenaza nuestra situación laboral y oportunidades de empleo.

El hombre aunque sea su pareja y vivan en un mismo espacio, no puede obligar a la mujer a tener relaciones sexuales. Eso es violencia intrafamiliar y está sancionada.

ACCESO UNIVERSAL GARANTÍAS EXPLÍCITAS (AUGE - GES):

El AUGE o GES, es el derecho que otorga la ley a todas las afiliadas a ***FONASA e ISAPRES*** y a sus respectivas cargas para ser atendidas en condiciones especiales, en caso de sufrir cualquiera de los problemas de salud definidos por el Ministerio de Salud.

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Te ofrece cobertura preferente ante patologías AUGE o GES (80 en total).

¿CÓMO LO HAGO?

Ante tu institución de salud, presenta certificado médico para que seas integrada al programa.

¿ADÓNDE VOY?

Debes dirigirte a FONASA o tu ISAPRE.

Para más información podrás visitar la página web Superintendencia de Salud: **www.supersalud.gob.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

SMOG

Este no es el humo de mi canelo,
este no es humo de fogón que
abrigaron mis pies,
no es humo sereno y libre que
danzaba en mi ruka
no es humo de leña de ulmo.
¿Dónde están las brasas?
Este no es el humo que llenó de aroma mi infancia,
no es humo que me acunó en mi kupulwe,
no es humo que besó mi rostro cuando yo callaba.
Este no es humo que bebí en cada mate de yerbas
hermanas,
no es el humo de la machi,
no es humo Lafkenche,
no es humo Huilliche,
este no es humo Pikunche, no es humo Pehuenche.

¡Este es humo del veneno,
es humo fabricado,
es humo hambriento que corrompe mentes,
este es humo intoxicado de las ruedas,
es humo exportado de los gobernantes,
es humo encendido de maldad,
es humo irritado, marcado en patentes,
humo fétido, humo hiriente,
humo ajeno, embalsamado.
Este es humo que no abraza.
Es humo acumulado, humo enfermo,
humo que hace llorar,
humo que hace la muerte.
Este es humo de la conquista,
de la colonización,
humo de la independencia,

GARANTÍAS A EXIGIR
_Acceso
_Oportunidad
_Protección financiera
_Calidad

REQUISITOS PARA ACCEDER
_Tener una enfermedad incluida en las 80 patologías de salud;
_Cumplir con edad, estado de salud u otras definidas para cada enfermedad;
_Atenderse sólo en la red de prestadores definida por FONASA o ISAPRE.

SALUD Y DERECHOS DE LAS MUJERES:

El cuerpo de la mujer no solo concierne a la salud, sino también al trabajo. El respeto a la integridad corporal de las mujeres, con pertinencia cultural, es un derecho de todas independiente de su raza, clase u orientación sexual.

Decidir con quien se tienen o no relaciones sexuales es un derecho que las mujeres deben ejercer desde que inician su vida sexual. Nuestro cuerpo solo nos pertenece a nosotras.

CONOCE Y RECLAMA TUS DERECHOS

este es el humo que arrastró
Pedro de Valdivia,
es humo del atropello.

¡Este no es el humo que defendió
Michimalonko!
No es el humo del altiplano,
no es el humo de las llanuras,
de Los Andes, de las montañas,
de los canales australes.
No es humo
no es agua
no es tierra
no es aire
no es fuego
no es humo…

Eliana Pulquillanca

SERPIENTE DE SAL

Serpiente: Sabe empero, Dios que en cualquier tiempo
que comeréis de él, se abrirán
vuestros ojos y seréis como dioses,
conocedores de todo, del bien y el mal
(Génesis, capítulo III, versículo 5)

Come la manzana
mi querida.
Suelta baba –rojo
en las dos llamas.
Muérdete a la carne
y haz el jugo espeso
mezclándolo con sal.
Devórate los frutos en fuego
y muéstrale el deseo
a los que duermen.

OJO
CON LA LETRA CHICA

11 OBLIGATORIEDAD DE COTIZAR DE LAS TRABAJADORAS INDEPENDIENTENTES QUE EMITEN BOLETAS DE HONORARIOS

MI CORAZÓN ES DE FLORES DE AÑAÑUCAS

Mi corazón es de flores de añañucas
Rojo intenso como mi sentir,
Crece en las sequedades estepáricas
Con unas gotitas de lluvia
Y florece en plenitud y dulzura.
Mis manos son de arcilla
De la tierra ocre y rojiza que custodia el amor de los ancestros
Y se amasa en creación permanente
Enlazados entre todos
Como vasijas sagradas
Mi cuerpo entero es conexión con la naturaleza
Y agradecimiento a la memoria de los abuelos,
De los espíritus guardianes,
De los elementos,
Del respeto a la humanidad entera,
De humildad ante el conocimiento de las piedras

Es OBLIGATORIO a partir del año 2015 que todas las trabajadoras y trabajadores a honorarios realicen cotizaciones previsionales.

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Sirve para obtener cobertura en:
_Accidentes del trabajo y enfermedades profesionales;
_Ahorro para Pensión;
_Cobertura Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS).
_Beneficios de Salud;
_Asignaciones Familiares;
_Posibilidad de afiliarse a una Caja de Compensación.

¿CÓMO LO HAGO?

Debes ingresar al sistema a través de la afiliación.

¿ADÓNDE VOY?

Dirígete a tu AFP.

Para más información podrás visitar la página web Superintendencia de Pensiones **www.safp.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

Y de los pájaros y todo el querer de los animalitos.
Y mi alma es un hilo de un gran telar
Tan colorido y vistoso
Que se va urdiendo en mil hebras
de hermandades antiguas
que resuenan en un diseño comunitario
sagrado y cósmico.
JAILAILA

Carolina Herrera

El sol en la cima del cerro
y yo en pueblo ajeno

Elvira Espejo

NO SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A COTIZAR:

Trabajadoras independientes que emiten boletas de honorarios y que:
_Estén afiliadas al Instituto de Previsión Social (ex INP);

_Estén afiliadas a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile DIPRECA, o a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional-CAPREDENA;

_Estén Acogidas a una pensión de vejez, vejez anticipada o invalidez total;

_Coticen mensualmente por el límite imponible (actualmente 72,3 UF valdrá la pena ponerlo?);

_Al 1ro de enero de 2012 tengan 50 años de edad o más, en el caso de las mujeres, o 55 años de edad o más, en el caso de los hombres.

Conocer Reclama Tus Derechos

PAGO DE LAS COTIZACIONES

_El pago de las cotizaciones se pueden realizar mensual o anualmente.

12 SEGURO de Cesantía

En el Ayllu, la palabra CESANTIA no existe. Siempre hay que hacer, al niño y niña de pequeño se le forma en la laboriosidad. Tenemos un principio de vida llamado Janiwa jayrañasa (No seas flojo). Aquel/a que se identifique como Cesante, es un flojo, y esta postura es mal mirada. Deja de ser Jaqui (persona/gente), la familia no lo acepta. Lo tratan de flojo que no sirve. En el mundo urbano, para un Aymara la palabra Cesantía no es aceptada, dado que una persona tiene manos, piernas, mente, puede trabajar en lo que sea. Lo importante es mantenerse activo.

Creemos que a nuestras divinidades les agrada que seamos personas activas y con aquello que logramos u obtenemos del trabajo siempre agradecemos a la Pacha Mama.

Respecto al seguro, si el Aymara es mujer y no tiene recursos para mantenerse así misma o a sus hijas/os, la comunidad o la familia más cercana la apoya hasta que se levanta. Pero este miembro siempre busca la manera de ser útil y de esta manera retribuir ese apoyo. Por ello se entiende que exista tanto negocio independiente. Hasta en la casa se instalan almacenes, bazares, lugares de comida. La mujer siempre busca estar cerca de los hijos e hijas.

Muchas mujeres creemos que el asistencialismo nos malcría, nos deforma nuestra manera de sentir y pensar. Caer en desagracia económica es un mal que aparece en la vida de la persona, pero con la ayuda de la familia se logra salir de ese estado, y con esta experiencia se aprende a ser cuidadosa con los recursos que obtenemos del trabajo.

SEGURO OBLIGATORIO DE CESANTÍA O SEGURO DE DESEMPLEO:
Se trata de un seguro que protege a trabajadoras dependientes cuando quedan cesantes, entregándoles beneficios monetarios, de salud, asignación familiar, becas de capacitación y acceso a la Bolsa Nacional de Empleo.

¿QUIÉNES DEBEN TENER SEGURO OBLIGATORIO DE CESANTÍA?
Quienes tengan contrato, ya sea indefinido, a plazo fijo, por obra o servicio, regidos por el Código del Trabajo, y firmados después del 02 de octubre de 2002.

¿CÓMO SE FINANCIA EL SEGURO OBLIGATORIO DE CESANTÍA?
Es un aporte tripartito: trabajadora, empleador/a y Estado. La cotización mensual dependerá del tipo de contrato.

APORTE DE LA TRABAJADORA **con contrato indefinido corresponde al 0,6% de su remuneración imponible. La trabajadora a plazo fijo no tiene que hacer aportes.**

APORTE DEL EMPLEADOR/A **asciende al 2,4% de las remuneraciones imponibles de la trabajadora con contrato indefinido.**

APORTE DEL ESTADO **asciende anualmente a 225.792 unidades tributarias mensuales (UTM), depositadas en 12 cuotas en el Fondo de Cesantía Solidario.**

Que no te pasen Gato x Liebre

En las comunidades mapuche actualmente los hombres jóvenes y adultos la mayoría salen a trabajar en forma temporal a las empresas forestales, pesqueras, obras viales, cuando quedan cesante no siempre los empleadores cumplen con los requisitos que la ley obliga*, pues aquí el empleador o empresa se "lava las manos" confiado que este trabajadora no tiene los medios ni los recursos para instaurar una demanda en su contra.*

La vulnerabilidad de las y los trabajadores temporales es el resultado de una escasa o nula información con respecto a los derechos. Por tal razón es fundamental informarse y empoderarse.

Sembré maíz para la nueva cosecha
Y a vos te quise para mi nuevo andar

Elvira Espejo

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Para lograr continuidad de ingresos por un % de la última remuneración, hasta agotar el fondo de tu cuenta.

¿CÓMO LO HAGO?

Presenta tu solicitud de Pago del seguro de cesantía, adjuntando tu finiquito.

¿ADÓNDE VOY?

Debes dirigirte a la Administradora del fondo de Cesantía (AFC).

Para más información podrás visitar la página web de la Superintendencia de Pensiones **www.afc.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

¿QUÉ REQUISITOS DEBE CUMPLIR LA TRABAJADORA PARA COBRAR EL SEGURO DE CESANTÍA?

_Estar cesante (ya sea por renuncia o despido);
_Acreditar al menos 12 cotizaciones si tenía contrato indefinido;
_Acreditar al menos 6 cotizaciones mensuales continuas o discontinuas si tenía contrato a plazo fijo.

Al quedar cesantes muchas mujeres trabajan por cuenta propia. Con ello precarizan sus condiciones laborales. El seguro de cesantía es un derecho de quienes están desempleadas y están afiliadas al sistema previsional.

13 Principales Beneficios orientados a Jóvenes

En La juventud Aymara residente en ciudad, se observa que la penetración de la tecnología y alejamiento de las tradiciones culturales aymaras, el principio de vida NO SEAS FLOJO se ve amenazado. De pequeñas las mujeres son forzadas a trabajar, por ello las mujeres son muy laboriosas y muchas buscan trabajar por cuenta propia. Ellas buscan superarse, tener más bienes, estar bien económicamente para darle a sus hij@s aquellos elementos necesarios para continuar desarrollándose. Muchas logran ahorrar y así emprender negocios independientes, como bazares, almacenes, restaurant, panaderías y negocios de otros rubros, hasta camioneras. Aquellas que han recibido formación superior, se instalan con empresas de servicios profesionales.

La ülcha zomo (mujer Jóven) Mapuche recibe el gülam (consejo) de las papay (ancianas) para saber darle razón y sentido a sus que haceres y mongen (vida) para cuando tengan su propia reñma (familia), sepa formar con valores a sus püñeñ (hijas/os) inculcando principalmente el respeto al wallontumapu (universo) y al itrofilmongen (complemento natural y vida de todos los seres) tomando el tiempo necesario para el desarrollo de cada cosa y para que nada les falte.

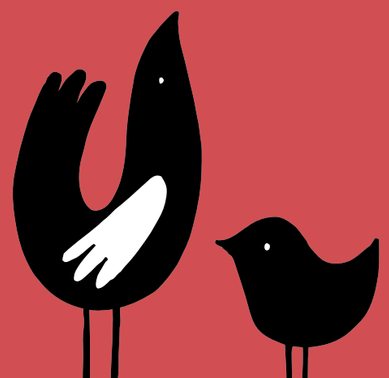

LOS SIGUIENTES SON BENEFICIOS PARA JÓVENES

SEGURO ESCOLAR

El Seguro Escolar contemplado en la Ley N° 16.744 "Establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales."

Tienen derecho Todos las estudiantes de establecimientos educacionales que cuenten con reconocimiento oficial del Ministerio de Educación.

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Tiene por objeto proteger al estudiante que:
_Sufra una lesión o accidente a causa o con ocasión de sus actividades estudiantiles o en la realización de su práctica profesional o educacional.

¿CÓMO LO HAGO?

Debes solicitar en la dirección del establecimiento un formulario de prestación.

¿ADÓNDE VOY?

La atención la entregan las postas u hospitales del Servicio de Salud.

Puedes visitar la página web del Mineduc:
www.mineduc.cl

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

OBRERITO

Pequeño obrerito
¡Cuánto hielo, hay en tus pies!
siendo aún pequeñito
laboras sin detenerte
fluyeron tus fuerzas
a causa de la pobreza
tu rostro es la pureza
desde el fondo de la tierra,
en tus huellas hay espinas
que hieren tu caminar
tras surcar las colinas
con tu propio trabajar.

Siendo un hombre bajito
de natural estatura
eres niño pequeñito
al destino se le olvida
¡tanto pesa el arado!
para poder sembrar
aun siendo ignorado
muchos comerán tu pan,
va tu rostro sonriente
con infantil dulzura
formando un puente
que todos lo cruzan,
en un rincón del país
trabajas mal vestido
apuñando trigo y maíz
viviendo inadvertido
no sabes de abecedario
ni conoces numerales,
obrerito sin salario
niño, de tierras rurales.

María Huenuñir

Estamos y vivimos en un sistema mercantilista, el dinero existe, lo usamos diariamente por tanto, es necesario en este sistema. Entonces el desafío con los jóvenes es mostrarles que un buen uso de este recurso puede ayudarles a crecer como persona y ser útil a la comunidad.

Se da muchas veces el caso que el/la empleador/a no desea formalizar el empleo de jóvenes trabajadoras/es, por los costos asociados que esto implica.

Por eso es importante conocer los derechos laborales y de seguridad social.

Sólo así te puedes empoderar y tener más control sobre tu destino. Eso es así en particular para las madres/jóvenes/trabajadoras.

CONOCER Y RECLAMA TUS DERECHOS

AHORRO PREVISIONAL A TEMPRANA EDAD:
Siempre una persona de cualquier edad puede subscribirse al sistema de pensiones como afiliada voluntaria.

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Para iniciar un ahorro temprano con un significativo impacto en tu pensión futura.

¿CÓMO LO HAGO?

Debes suscribirte al Sistema de Pensiones .

¿ADÓNDE VOY?

Dirígete a tu AFP.

Para más información podrás visitar la página web Superintendencia de Pensiones **www.safp.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

LA VERDAD

Me vas a preguntar Daniel
dónde quedaron los caballos celestes de la tierra prometida.
A qué lugar pertenece tu identidad inconclusa
o por qué se escoden, por qué arrancan los hombres de sus tierras.
Me vas a preguntar Daniel, por qué les quemaron las manos y las bocas,
por qué desaparecen como hadas que nadie recuerda…
y qué te voy a responder pequeño cuando preguntes por tu padre…
dónde te voy a decir que está escondido,
cómo voy a hacer para que no distingas la vergüenza de mis ojos perdidos debajo de la sombra.
Ese día cariño, ese día, le voy a rogar a Dios que llueva como nunca,
para que no me escuches debajo de los truenos,
para que no me veas convertida en agua y sal,
agonizando en mi silencio.

Alejandra Llancapichun

ANAKU (FALDA)

Dijo el viejo viento -pongámosle flores de mora a los anacos de las mujeres-,
que, como botones chispeantes, llamen
brebajes de lluvia y yerba buena.
Que en ellas escondan sus voluptuosos vientres de ovalas caricias,
y vuelen mariposas extintas entre pétalos y olas.

Lucila Lema

SUBSIDIO PARA TRABAJADORES JÓVENES (PERSONAS QUE TIENEN ENTRE 18 Y 35 AÑOS AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN):

Este es un aporte estatal para trabajadoras jóvenes de bajos ingresos que está compuesto por un aporte a la contratación y otro a la cotización. Así fomenta la contratación juvenil y la formalización del trabajo aumentando la cobertura previsional y los fondos de pensiones de este grupo. Es un subsidio estatal mensual, que se otorga a las empleadoras/es de trabajadoras jóvenes y a las trabajadoras jóvenes que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.

PREGUNTAS CLAVE

¿PARA QUÉ ME SIRVE?

Su objetivo es formalizar tu empleo con cobertura inmediata en seguridad laboral, acceso a la Salud, seguro de invalidez y sobrevivencia y ahorro temprano para la vejez.

¿CÓMO LO HAGO?

Solicita el beneficio ante el IPS, tanto trabajadora como empleador/a.

¿ADÓNDE VOY?

Puedes pedir información en el Instituto de Previsión Social o visita su página web **www.ips.gob.cl**

Y también: **WWW.ESEOVIENTOAFAVOR.CL**

El promedio de edad en que las y los jóvenes inician su actividad sexual es de 14 años. La educación sexual es vital para disminuir la tasa de embarazos adolescentes y reducir la tasa de deserción escolar que afecta sobre todo a las mujeres jóvenes.

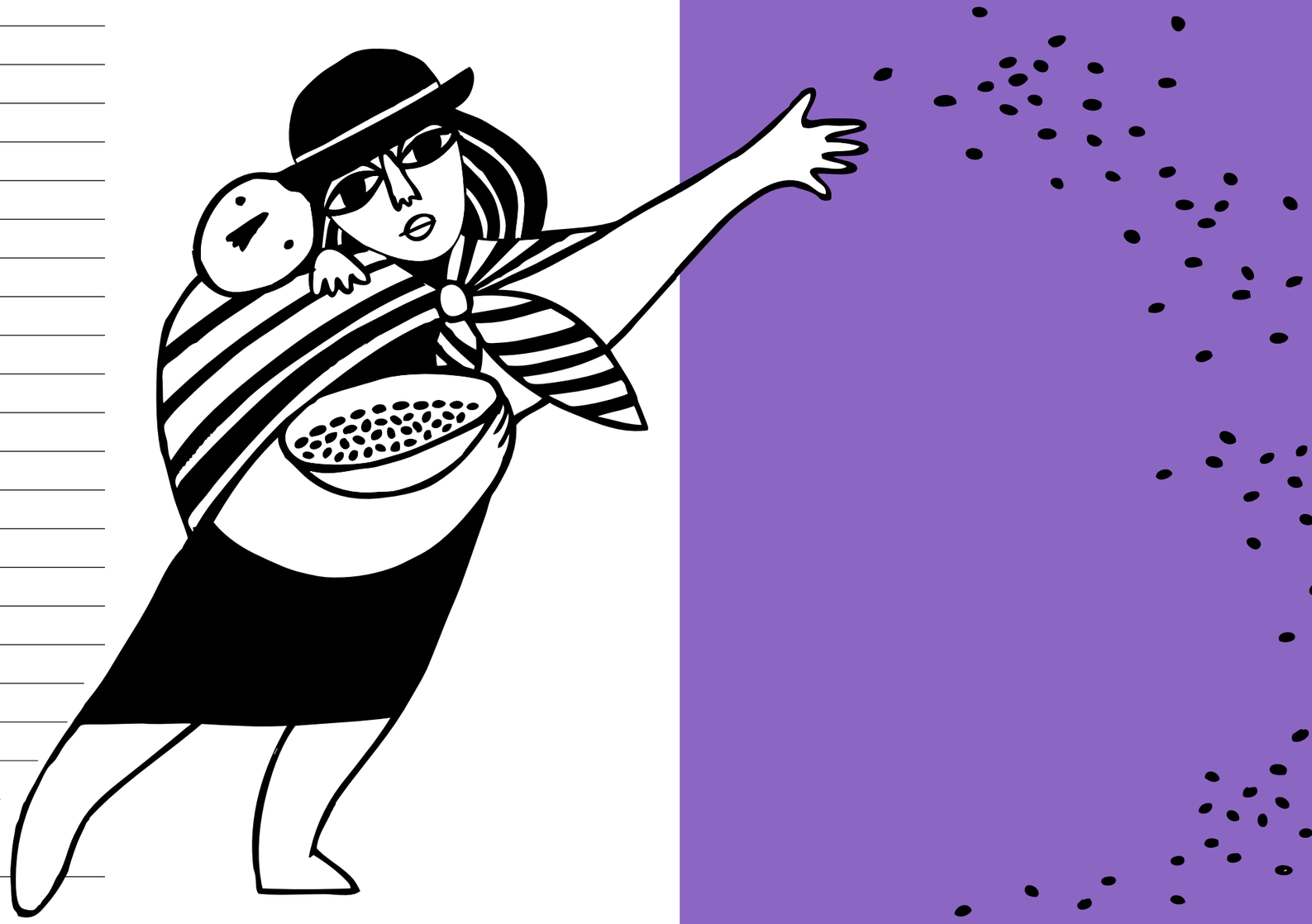

VIENTO A FAVOR

ENTENDIENDO MIS DERECHOS PREVISIONALES

Subsecretaría de Previsión Social
Gobierno de Chile

Esta es una iniciativa del Fondo para la Educación Previsional,
financiada por la Subsecretaría de Previsión Social del Gobierno de Chile
www.previsionsocial.gob.cl

ese:o
escritura para liderar